



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.255/2015

Arica, 22 de abril de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 660/2015 de fecha 21 de abril de 2015; Decreto Exento N° 00.628/2012 de fecha 27 de junio de 2012; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **50 SILLAS UNIVERSITARIAS ISOCELES**, mediante Orden de Compra N° 5358-33-CM15, al proveedor **COMERCIAL E. INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**, RUT N° 77.018.060-0.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 13 Y 15 días (con tope de 10 días cada una), según Orden de Compra N° 5358-33-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA. , RUT N° 77.018.060-0, una multa total de \$229.269.- (doscientos veintinueve mil doscientos sesenta y nueve pesos), equivalente al 1.5% aplicada a las dos cantidades atrasadas de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$2.247.733.- (dos millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos), correspondiente a 10 (diez) días cada una, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA. , RUT N° 77.018.060-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.



Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



M M M
CONTRALOR



ALFREDO RODRÍGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas